

DECRETO N° 3212.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a lo solicitado

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
abril del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino